



Expediente nº: 2026/400441/006-101/00001

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de *Concesión de Servicios* por Procedimiento Abierto

Asunto: BAR PISCINA MUNICIPAL

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN 47/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	06.04.2026	
Propuesta de contratación del Servicio	06.04.2026	
Providencia	06.04.2026	
Informe de Secretaria	06.04.2026	
Informe de Intervención	06.04.2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicio	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Concesión del servicio de bar de piscina municipal de Albánchez	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 5510000/55300000	
Valor estimado del contrato: 3000€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.479,330 €	IVA%: 21
Duración de la ejecución: 12 meses	Duración máxima: 12 meses

Código Seguro De Verificación	YpsB3rxFUQ3dKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	06/04/2026 13:05:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YpsB3rxFUQ3dKjTjejp5kw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar la no división en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales

SEGUNDO. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Se considera que existe la necesidad a satisfacer: Se pretende cubrir la demanda de los servicios de hostelería en la Piscina Municipal durante la temporada estival y resto del año, de 1 de junio de 2026 a 1 de junio de 2027, mediante el Bar situado en las dependencias de la Piscina mediante un contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar y aprobar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Completado el expediente de contratación se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Código Seguro De Verificación	YpsB3rxFUQ3dKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	06/04/2026 13:05:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YpsB3rxFUQ3dKjTjejp5kw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfn. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

- María Isabel Morcillo Serrano, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- M^a José Sáez Martínez, Vocal.
- Alicia Muñoz Fernández, que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Albalánchez, a 6 de abril de 2026

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	YpsB3rxFUQ3dKjTjejp5kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	06/04/2026 13:05:25	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YpsB3rxFUQ3dKjTjejp5kw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			